

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

18443 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2005, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se acuerda la publicación del resumen de la cuenta anual del ejercicio 2004.*

De conformidad con lo dispuesto en el texto Refundido de la Ley General Presupuestaria en relación a la normativa que regula la rendición de las cuentas anuales del Estado y las entidades integrantes del sector público estatal, con fecha 25 de julio de 2005 el IAC ha aprobado sus cuentas anuales relativas al ejercicio 2004.

Que conforme al apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición, de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la instrucción de Con-

tabilidad para la Administración Institucional del Estado, el IAC debe publicar sus cuentas anuales.

Que siendo necesario proceder formalmente a la publicación, resuelvo disponer la publicidad de las cuentas anuales del 2004 contenida en la documentación que establece el punto 1.2 del apartado segundo en la Orden EHA/777/2005, que figuran como anexo.

- I. Balance.
- II. Cuenta de resultado económico-patrimonial.
- III. Estado de liquidación del Presupuesto.
 - III.1 Liquidación del presupuesto de gastos por programas.
 - III.2 Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos.
 - III.3 Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos.
 - III.4 Resultado de operaciones comerciales.
 - III.5 Resultado presupuestario.
- IV. Memoria sobre organización.

La Laguna, 4 de octubre de 2005.-El Director, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero de 2005, BOE de 28 de enero de 2005), el Subdirector Adjunto, Carlos Martínez Roger.

INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

I. BALANCE
EJERCICIO 2004

		(Euros)					
Nº Cuentas	ACTIVO	2004	2003	Nº Cuentas	PASIVO	2004	2003
	A) INMOVILIZADO	20.720.973,42	17.885.837,07		A) FONDOS PROPIOS	33.043.030,14	25.933.391,90
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	30.241.962,36	29.542.726,85
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	4.557.022,81	4.395.185,68	100	Patrimonio propio	29.519.611,99	29.519.611,99
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	16.163.950,61	13.490.651,39	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	723.275,99	24.040,48
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-925,62	-925,62
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-3.609.334,95	-6.406.226,46
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	C) ACTIVO CIRCULANTE	14.296.065,89	10.257.873,72	129	IV. Resultados del ejercicio	6.410.402,73	2.796.891,51
43, 44, 45, 47, 55, (490)	I. Existencias	47.535,04	45.886,26	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
54, 56, (597), (598)	II. Deudores	587.354,69	620.067,89	15	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
57	III. Inversiones financieras temporales	21.310,35	31.936,93	17, 18	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
480, 580	IV. Tesorería	13.639.865,81	9.559.982,64	259	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
	V. Ajustes por periodificación	-	-	50	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
				520, 526	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.974.009,17	2.210.318,89
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				485, 585	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
					III. Acreedores	1.974.009,17	2.210.318,89
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
					E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
					I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
					II. Provisión para devolución de ingresos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	35.017.039,31	28.143.710,79		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	35.017.039,31	28.143.710,79

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

EJERCICIO 2004

		(Euros)					
Nº Cuentas	DEBE	2004	2003	Nº Cuentas	HABER	2004	2003
	A) GASTOS	16.083.497,59	14.364.451,57		B) INGRESOS	22.493.900,32	17.161.343,08
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-3.297,57	556,70	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	15.989.749,89	14.359.642,06		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	8.476.861,76	7.908.069,02	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	3.377.521,70	2.717.467,69	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791), (793),(794),(796), (797),(798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	20.701,11	-35.703,29		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	4.294.767,02	3.020.162,66
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	3.949.700,17	3.764.706,27	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	3.394,81	0,01
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	164.965,15	5.102,37	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	4.291.372,21	3.020.162,65
650, 651	4. Transferencias y subvenciones	-	-	750, 751	5. Transferencias y subvenciones	18.183.694,12	14.120.057,74
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones corrientes	-	-		- Transferencias y subvenciones corrientes	11.315.448,45	8.985.069,83
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	6.868.245,67	5.131.987,91
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	97.045,27	4.252,81	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	15.439,18	21.122,68
	AHORRO	6.410.402,73	2.796.891,51		DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2004

		(Euros)				
PROGRAMAS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
54IB ASTRONOMIA Y ASTROFISICA	12.302.580,00	9.056.945,05	21.359.525,05	15.407.677,73	5.951.847,32	-
TOTAL	12.302.580,00	9.056.945,05	21.359.525,05	15.407.677,73	5.951.847,32	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2004

(Euros)

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	7.297.110,00	2.685.970,54	9.983.080,54	8.471.125,33	1.511.955,21	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.648.590,00	272.982,00	1.921.572,00	1.805.725,31	115.846,69	-
3. GASTOS FINANCIEROS	6.010,00	-	6.010,00	4.368,98	1.641,02	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.951.710,00	2.958.952,54	11.910.662,54	10.281.219,62	1.629.442,92	-
6. INVERSIONES REALES	3.310.870,00	6.097.992,51	9.408.862,51	5.086.458,11	4.322.404,40	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.310.870,00	6.097.992,51	9.408.862,51	5.086.458,11	4.322.404,40	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.262.580,00	9.056.945,05	21.319.525,05	15.367.677,73	5.951.847,32	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00	-	40.000,00	40.000,00	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	40.000,00	-	40.000,00	40.000,00	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	12.302.580,00	9.056.945,05	21.359.525,05	15.407.677,73	5.951.847,32	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2004

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	31.332,55	-	31.332,55	9.973,64	-	21.358,91
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.315.774,14	325,69	11.315.448,45	11.172.818,18	-	142.630,27
5. INGRESOS PATRIMONIALES	71.584,61	-	71.584,61	24.200,95	-	47.383,66
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	11.418.691,30	325,69	11.418.365,61	11.206.992,77	-	211.372,84
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.884.910,25	20.654,58	6.864.255,67	6.864.255,67	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	6.884.910,25	20.654,58	6.864.255,67	6.864.255,67	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.303.601,55	20.980,27	18.282.621,28	18.071.248,44	-	211.372,84
8. ACTIVOS FINANCIEROS	50.709,91	83,33	50.626,58	50.626,58	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	50.709,91	83,33	50.626,58	50.626,58	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	18.354.311,46	21.063,60	18.333.247,86	18.121.875,02	-	211.372,84

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2004

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	16.900,00	-3.297,57	-VENTAS NETAS:		
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	16.900,00	-3.297,57	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
-COMPRAS NETAS:			. Subproductos, y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS		1.648,79			
-GASTOS COMERCIALES NETOS	2.631.070,00	2.793.718,82	-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	60.100,00	1.401.154,10	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL	2.708.070,00	4.193.224,14	TOTAL		
				2.708.070,00	4.193.224,14

NOTA: Este estado únicamente deberá cumplimentarse por aquellas entidades cuyo presupuesto incorpore la "cuenta resumen de operaciones comerciales". Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

**III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2004**

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	18.282.621,28	15.367.677,73	2.914.943,55
2. (+) Operaciones con activos financieros	50.626,58	40.000,00	10.626,58
3. (+) Operaciones comerciales	4.196.235,12	2.796.729,80	1.399.505,32
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	22.529.482,98	18.204.407,53	4.325.075,45
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			4.325.075,45

(Euros)

IV. Memoria sobre organización

INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) es simultáneamente un organismo español de investigación del que dependen los Observatorios Internacionales de las Islas Canarias y una organización europea para la astronomía: el Europeo Northern Observatory. Está integrado por el Instituto de Astrofísica (La Laguna, Tenerife), el Observatorio del Roque de los Muchachos (Garafía, La Palma) y el Observatorio del Teide (Izaña, Tenerife).

El IAC fue creado por Real Decreto Ley 7/1982, de 30 de abril (modificado por la Ley 13/1986, de 14 de abril de Fomento, Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica) como Consorcio Público de Gestión equiparado a un organismo autónomo de carácter comercial. En el Consorcio participan la Administración del Estado, (Ministerio de Ciencia y Tecnología), El Gobierno de Canarias (Dirección General de Universidades e Investigación), La Universidad de La Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Son sus fines:

- Realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella.
- Difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica en el distrito universitario de La Laguna así como formar y capacitar al personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.
- Administrar los centros, observatorios e instalaciones astronómicas ya existentes y los que en el futuro se creen o incorporen a su administración, así como las dependencias a su servicio.
- Fomentar las relaciones con la comunidad científica nacional e internacional.

Actividad del centro

Para el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas el IAC se estructura orgánicamente, bajo la dependencia del Director, en una Subdirección al frente de la que está el Subdirector Adjunto, en un área de Investigación, un área de Instrumentación y un área de Enseñanza, al frente de cada una de las cuales está un Coordinador, la Administración General, regida por el Administrador y el Gabinete de Dirección a cuyo frente está el Jefe de Gabinete de Dirección (Real Decreto 795/1989, de 23 de junio).

La consecución de sus fines fundacionales y de los compromisos internacionales se materializan a través del Programa Presupuestario, que se concreta en los presupuestos del IAC.

El desarrollo del programa se realiza a través de superproyectos y proyectos ejecutados por las diferentes áreas del IAC. Las principales actividades de las diferentes áreas.

1. Subdirección: Asiste al Director General en sus funciones y lleva, bajo sus directrices, el funcionamiento interno del organismo, de tal forma que bajo una estructura descentralizada, sea un órgano cohesionador e integrador del IAC. Es miembro del Comité de Dirección y lo preside en ausencia del Director.

Bajo su dependencia directa estarán las siguientes unidades y servicios: Organización y Personas, Servicios Informáticos Comunes (SIC), Biblioteca, Oficina de Transferencia Tecnológica (OTRI), Promoción de los Observatorios y demás estructuras que le puedan ser asignadas por la Dirección General del IAC.

2. Área de Investigación: La base de su actividad es contribuir a aumentar el conocimiento del Universo.

En esta área se elabora y desarrollan proyectos de investigación científica en el campo de la astrofísica y en áreas relacionadas con ella.

3. Área de Instrumentación: En esta área se desarrollan capacidades tecnológicas aplicables a otros campos científicos-técnicos. En concreto se desarrolla nueva instrumentación para la investigación astrofísica y, se genera y cede tecnología al entorno.

4. Área de Enseñanza: Organizar y coordinar las actividades del IAC para la difusión de los conocimientos astronómicos. Colaborar con la enseñanza especializada de astronomía y astrofísica. Formación y capacitación a personal científico y técnico.

5. Administración General: Tiene a su cargo las funciones administrativas y los servicios generales del IAC.

Coordina, organiza y dirige el soporte administrativo y operacional del IAC y sus Observatorios, gestionando los recursos humanos y económicos de la Administración General; Coordina las actuaciones internacionales en relación a la administración de los Observatorios.

Al frente se encuentra el Administrador General, que es miembro del Comité de Dirección. Asiste al Comité Científico Internacional con voz pero sin voto, y es miembro del Subcomité de Finanzas del CCI.

De él dependen la Gerencia Administrativa, la Gerencia Operacional, el Observatorio del Teide, el Observatorio del Roque de los Muchachos y la Oficina Técnica de Protección del Cielo.

La Administración General es la responsable directa de las actividades de Administración del IAC. Elabora las propuestas de presupuesto y su distribución, para su presentación al Comité de Dirección. Elabora los planes de actuación y metas de la Administración General, así como el plan de formación de la gente adscrita a la Administración General; Planifica conjuntamente con la Dirección las necesidades de personal, y la tramitación de expedientes; Propone y exige el cumplimiento de cuantas normas de régimen interior se consideren convenientes para la mayor eficacia de los servicios.

Estructura organizativa básica

El IAC, está regido por los siguientes órganos directivos:

Consejo Rector.
Director.

Consejo Rector: El Consejo Rector es el órgano supremo decisorio del IAC, a través del cual ejercen sus respectivas competencias en el Ente las distintas Administraciones Consorciadas.

El Consejo Rector está integrado por: Un vocal en representación de la Administración del Estado y tres vocales nombrados en representación de cada una de las restantes administraciones. Además, forma parte del Consejo Rector, el Director del IAC, que será miembro nato y actuará como Secretario.

Director: El Director es el órgano ejecutivo del Consejo Rector y le corresponde resolver sobre las cuestiones de índole científica, administrativa y económica con sujeción a las directrices que establezca dicho Consejo. Ejercerá asimismo las funciones que le atribuye el decreto de constitución y aquellas otras que le encomiende el Consejo Rector.

Además, sin perjuicio de las atribuciones del Consejo Rector, el Director ejercerá respecto del Instituto, las funciones que la Ley de Entidades Estatales Autónomas y normas concordantes atribuyen a los Directores de los Organismos Autónomos así como la representación del IAC frente a terceros.

Para el cumplimiento de las funciones atribuidas en el decreto de constitución, el IAC se estructura orgánicamente, bajo la dependencia del Director, en una Subdirección, en un área de Investigación, un área de Instrumentación y un área de Enseñanza, con un Coordinador al frente de cada una de ellas. Además, un área de Administración General regida por el Administrador.

La Subdirección asiste al Director General en sus funciones y lleva, bajo sus directrices, el funcionamiento interno del organismo.

El área de Investigación será quien elabore y desarrolle los proyectos de investigación científica en el campo de la astrofísica y en áreas relacionadas con ella.

El área de Instrumentación asume el soporte tecnológico, elaboración y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico. Tiene adscrito los laboratorios, talleres, sistemas de medida, diseño, fabricación y mantenimiento instrumental.

El área de Enseñanza organiza y coordina las actividades para difundir los conocimientos astronómicos, la colaboración y con la enseñanza universitaria y la formación y capacitación de personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.

Adscritos a la dirección se encuentran los Servicios Informáticos Comunes y la Biblioteca.

La Administración General tiene a su cargo las funciones administrativas y servicios generales necesarios para dar soporte a la actividad del Instituto y sus Observatorios.

La gestión económica-administrativa, de soporte a la actividad general del IAC, es misión fundamental de la Gerencia Administrativa, que estructuralmente depende del Administrador General.

La Gerencia Administrativa se estructura en los siguientes departamentos:

Departamento de contabilidad-presupuesto.
Departamento de tesorería.
Departamento administrativo de personal.
Departamento de gestión de compras.
Departamento de inventario.
Departamento de contratación administrativa.
Departamento de dietas y viajes.

El departamento de Tesorería gestiona los cobros y pagos, así como el resto de las operaciones relacionadas con esta fase; al frente está el Responsable de Tesorería.

El departamento administrativo de personal elabora la nómina y realiza funciones administrativas de personal relativas a elaboración de contratos, gestión de la seguridad social, y otras similares.

El departamento de gestión de compras realiza las actividades de gestión de las compras del IAC.

El departamento de inventario gestiona y mantiene actualizado el inventario de bienes muebles.

El departamento de contratación administrativa realiza funciones de gestión y coordinación para llevar a cabo la contratación administrativa de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Departamento de dietas y viajes realiza funciones administrativas para coordinar y gestionar los viajes del personal, elaborando y tramitando los expedientes y sus justificantes.

El departamento de contabilidad y presupuesto bajo la dependencia de un Jefe de Contabilidad tiene como misión controlar la información contable y presupuestaria, facilitar datos a la Gerencia para el seguimiento presupuestario y contable y posibilitar la obtención de datos para la rendición de la cuenta anual. El departamento de contabilidad dispone en la actualidad de los siguientes medios:

Medios personales, un equipo de seis personas, entre las que se encuentra el jefe de contabilidad, el responsable contable del sistema informático y resto de equipo.

Medios técnicos, una red de equipos que mantiene al día la información presupuestaria a través del SIC 2 (Sistema de Información Contable de la IGAE) y la participación de la red del IAC gestionando la información relativa a la ejecución de los proyectos con programa propio del Centro Gestor.

Se adjunta organigrama del IAC.

Responsables de la entidad:

Consejo Rector, relacionado en página 2.

Director: Francisco Sánchez Martínez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18444 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio Colectivo Air Liquide España, S.A.; Air Liquide Medicinal, S.L.U.; Air Liquide Producción, S.L.U. y Air Liquide Ibérica de Gases, S.L.U.*

Visto el texto del Convenio Colectivo Air Liquide España, S.A.; Air Liquide Medicinal, S.L.U.; Air Liquide Producción, S.L.U. y Air Liquide Ibérica de Gases, S.L.U. (Código de Convenio n.º 9010453), que fue suscrito con fecha 6 de julio de 2005, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en su representación y de otra por los Comités de empresa y Delegados de personal en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—El Director General, Esteban Rodríguez Vera.

CONVENIO COLECTIVO AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A., AIR LIQUIDE MEDICINAL, S.L.U., AIR LIQUIDE PRODUCCIÓN, S.L.U. Y AIR LIQUIDE IBÉRICA DE GASES, S.L.U.

CAPÍTULO I

Ámbitos de aplicación

Artículo 1. *Ámbito funcional.*

El presente Convenio Colectivo se acuerda a fin de formalizar el marco de relaciones laborales en las empresas AL Air Liquide España, S.A., Air Liquide Medicinal, S.L. Unipersonal, Air Liquide Producción, S.L. Unipersonal y Air Liquide Ibérica de Gases, S.L. Unipersonal.

Artículo 2. *Ámbitos territorial y personal.*

1. Territorial: Las condiciones del presente Convenio regirán para todos los centros de trabajo de las empresas indicadas en el artículo 1 o que pudieran establecerse en el territorio del Estado Español. No obstante, se tendrán en cuenta los beneficios que pudieran establecer los Gobiernos autónomos en materia laboral, sin que las modificaciones a introducir alteren las condiciones económicas globales del presente Convenio, que pudieran suponer discriminación para el resto del personal.

2. Personal: Este convenio afecta a todos los trabajadores sujetos a contrato de trabajo en las Empresas comprendidas en el ámbito funcional.

Artículo 3. *Ámbito temporal.*

a) El presente Convenio comenzará su vigencia el día de su publicación en el B.O.E. Sus efectos se retrotraerán al 1.º de Enero de 2005 en todo su contenido, salvo los conceptos en que se haya pactado fecha diferente.

b) La duración será de tres años, terminando su vigencia el 31 de Diciembre de 2007, con excepción de retribuciones, subvención comida, indemnizaciones por jubilación, pluses y gastos de desplazamiento cuya revisión se realizará una vez se conozca el I.P.C. real de los años 2005 y 2006, de acuerdo con lo pactado sobre dichos conceptos para el segundo y tercer año de vigencia.

c) Se prorrogará tácitamente de año en año mientras no sea denunciado por cualquiera de las partes con una antelación mínima de un mes a la fecha de su vencimiento.

Artículo 4. *Vinculación a la totalidad. Condiciones anteriores y posteriores a la entrada en vigor del Convenio.*

1. Las mejoras retributivas de cualquier clase que se establecieran con posterioridad a la entrada en vigor del Convenio, únicamente serán aplicables si exceden globalmente de la retribución pactada, y en tal supuesto sólo serán de aplicación por la diferencia, que se asignará al concepto retributivo de que se trate.

2. Las mejoras establecidas por disposición legal, que no sean de carácter retributivo, serán aplicables automáticamente.

3. Se respetará el total de ingresos fijos brutos individualmente percibidos en cómputo anual con anterioridad a la entrada en vigor del presente Convenio, sin que las normas de éste puedan implicar merma alguna de los mismos.

4. Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible y, a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas globalmente.

CAPÍTULO II

Organización del trabajo

Artículo 5. *Organización del trabajo.*

La organización del trabajo, de acuerdo con la legislación vigente, es facultad de la Dirección de la Empresa. Su objeto es alcanzar un nivel adecuado de productividad basado en la utilización óptima de los recursos humanos y materiales.

La creatividad, iniciativa y responsabilidad de todo trabajador son principios fundamentales dentro de la organización del trabajo por lo que serán fomentados y valorados permanentemente.

Artículo 6. *Modificación de condiciones de trabajo.*

1. La Dirección de la Empresa podrá efectuar modificaciones substanciales de las condiciones de trabajo cuando existan probadas razones técnicas, organizativas o productivas. Informará previamente a los representantes de los trabajadores que en un plazo de 10 días laborables podrán aceptar las modificaciones propuestas o presentar informe contradictorio motivado.

Con el acuerdo de los representantes del personal la empresa podrá llevar a cabo las modificaciones propuestas.

Si en el plazo antes mencionado no ha habido acuerdo, la empresa podrá realizar las modificaciones propuestas. En este caso, los representantes del personal se reservan el derecho de efectuar la reclamación legal que consideren oportuna.

2. Tendrán la consideración de modificaciones substanciales de las condiciones de trabajo, entre otras, las que afecten a las siguientes materias:

- Jornada de trabajo.
- Horario.
- Régimen de trabajo a turnos.
- Sistema de remuneración.
- Sistema de trabajo y rendimiento.